



REF: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA PARA EFECTUAR CIERRE PERIMETRAL Y REPARACIONES DE BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS TAPACANES Y MUROS INTERIORES EN EL JARDÍN INFANTIL PIOLIN DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE LOS LAGOS

RESOLUCIÓN EXENTA: 015-2896

PUERTO MONTT,

184 NOV 2010

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/176 del 22 de Septiembre 2010, Resoluciones Exentas N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que la Directora Regional de la Décima Región de los Lagos de la JUNJI, mediante Resolución Exenta N° 015/2697 de fecha 09 de Noviembre 2010, Autoriza y Llama a Licitación Pública para efectuar " El cierre perimetral y reparaciones de bajadas de aguas lluvias tapacanes y muros interior en el Jardín Infantil Piolin, de la ciudad de Ancud, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de los Lagos", Adquisición que no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2010.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-72-LE10, con fecha de publicación 09 de Noviembre 2010, Resolución Exenta N° 015/2697 que Autoriza y Llama a la licitación pública de fecha 09 de Noviembre 2010

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron siete proveedores:

- 1.- Marco Antonio Aguilar García Rut: 14.425.089-3
- 2.- Raúl Luis Ulloa Aguilar Rut: 6.291.828-6
- 3.- Servicio de Arriendo y Construcción Julio Lopez E.I.R.L Rut: 76.005.629-4
- 4.- Sociedad Ingeniería y Construcción GCS S.A Rut: 76.117.564-5
- 5.- Sandra Yañez del Solar E.I.R.L Rut: 76.436.140-7
- 6.- Victor H Barrientos Bahamonde Rut: 8.074.637-7
- 7.- Alexis Arturo Barria Mayorga Rut: 8.158.474-5

5.- Que de los siete proveedores, dos de estos no fueron evaluados por lo siguiente:

- a) Sr: Marco Antonio Aguilar García Rut: 14.425.089-3, Presentó un formato anexo N° 2 modificado, sin m2 ni metros lineales, no estando de acuerdo a lo exigido en el punto XIV de los criterios de evaluación en la experiencia del Oferente y cumplimiento de los antecedentes administrativos
- b) Sr: Victor Barrientos Bahamonde Rut: 8.074.637-7, presentó un anexo N° 2 que no corresponde, sin los m2, debiendo subir el anexo N° 2 exigido en la resolución N° 015/2798 de fecha 18 de Noviembre de 2010, donde se informa el cambio para el ingreso de los m2 y metros lineales.

6.- Que los proveedores Raúl Luis Ulloa Aguilar Rut: 6.291.828-6, Servicio de Arriendo y Construcción Julio Lopez E.I.R.L Rut: 76.005.629-4, Sociedad Ingeniería y Construcción GCS S.A Rut: 76.117.564-5, Sandra Yañez del Solar E.I.R.L Rut: 76.436.140-7, Alexis Arturo Barria Mayorga Rut: 8.158.474-5, cumplieron con todos los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas.

7.- Que la Comisión de evaluación propone adjudicar la referida licitación al proveedor, Sociedad Ingeniería y Construcción GCS S.A Rut: 76.117.564-5 por obtener el puntaje mayor y haber cumplido con las Bases Administrativas y Técnicas.

8.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese: La licitación pública para efectuar "El cierre perimetral y reparaciones de bajadas de aguas lluvias tapacanes y muros interior en el Jardín Infantil Piolin, de la ciudad de Ancud, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de los Lagos" al Proveedor: Sociedad Ingeniería y Construcción GCS S.A Rut: 76.117.564-5, domiciliado en calle Polpaico N° 155 B, Parque Industrial Comuna Puerto Montt, por obtener el puntaje mayor y haber cumplido con las Bases Administrativas y Técnicas.

2.- Contrato: será de ejecución de obras a suma alzada sin reajuste, y deberá suscribirse en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación el cual será elaborado por el Abogado de la Dirección Regional.

3.- Páguese al proveedor Sociedad Ingeniería y Construcción GCS S.A Rut: 76.117.564-5, la suma de \$ 16.605.998.- (Dieciseis Millones Seiscientos cinco Mil Novecientos Noventa y Ocho pesos) IVA incluido, para efectuar " El cierre perimetral y reparaciones de bajadas de aguas lluvias tapacanes y muros interior en el Jardín Infantil Piolin, de la ciudad de Ancud, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de los Lagos" Los estados de pagos se cancelaran de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas

4.- El plazo de ejecución de las obras según la oferta del proveedor será de veinticinco días corridos, desde la fecha del acta de entrega de terreno.

5.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en los plazos establecidos en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

6.- Las Ordenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarlas a través del portal www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

7.- Impútese el gasto que genere al Sub. Título 22 ítem 06 asignación 001 sub asignación 002 Programa 01

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL**


MPMV/DPV/HOV/PDZ/MML/mml

Distribución:

- Unidad de Gestión y Mantenimiento (2)
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Oficina de partes.